

Art 15. Conductas contrarias a la convivencia

- 1) Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia.
- 2) Los actos que alteran el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades de aula.
- 3) Los daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- 4) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.
- 5) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho en el estudio del resto del alumnado.
- 6) La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.
- 7) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa
- 8) Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad educativa, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia.